



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 046-2022-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 22 de abril de 2022.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria, celebrada el 22 de abril del año 2022, con el voto UNANIME de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante Oficio N° 25-2022/CGBVP/CDH/UBO-HVCA.N° 56, de fecha 12 de abril del 2022, el Tnte CBR Rafael Dante Rojas Huanqui 1er. Jefe UBO N° 56 - Huancavelica, del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú – CGBVP XXVIIICD Huancavelica, solicita el Presidente del Consejo Regional, la intervención para exigir la pronta culminación en la ejecución del Proyecto 2232060: "Mejoramiento e Implementación de la Compañía de Bomberos Voluntarios N° 56 del Distrito de Huancavelica, Provincia de y Región de Huancavelica"; con referencia al Oficio N° 0810-2020/GOB.REG.HVCA/OCI, que comunica el Informe de Visita de Control N° 026-2020-OCI/5338-SVC, iniciado su ejecución el año 2017, encontrándose a la fecha pendiente de su culminación y entrega de obra y la liquidación correspondiente, a partir de diciembre 2018 (más de tres años abandonado); por lo que intervino la Contraloría General de la República, según Oficio N° 0810-2020/GOB.REG.HVCA/OCI, con observaciones señaladas, que no se implementaron, como pendiente se encuentra tres vehículos, por lo que solicita acciones necesarias que corresponde, la ansiada culminación de la ejecución de la obra y para lo cual se tiene disponibilidad presupuestal. En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto unánime de los miembros del Consejo Regional, se emite el siguiente Acuerdo de Consejo Regional:

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 046-2022-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 22 de abril de 2022.

En uso de sus atribuciones conferidas, por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXHORTAR al Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica, el cumplimiento de la ejecución del proyecto: "Mejoramiento e Implementación de la Compañía de Bomberos Voluntarios N° 56 del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica y Región de Huancavelica", para su culminación y entrega.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNÍQUESE el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, interesados e instancias pertinentes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

